



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1062-2014-MDC.A
CASTILLA, 22 de setiembre de 2014



VISTO:

El Informe N° 1555-2014-MDC-GDUR de la Gerente de Desarrollo Urbano – Rural, Informe N° 1387-2014-MDC-SGI, de la Subgerencia de Infraestructura e Informe N° 649-2014-MDC-GAYF-SGL, del Subgerente de Logística, solicitando designación de Supervisor de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los Informes del Visto, el Subgerente de Infraestructura y Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitan la designación de un Supervisor para la Obra: "MEJORAMIENTO URBANISTICO EN LA URBANIZACION SAN ANTONIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA". Meta: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL PASAJE 1 (ENTRE EL JR. 2 Y AV. GUARDIA CIVIL) DE LA URB. SAN ANTONIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA". SNIP 208432, de acuerdo a lo siguiente:

Profesional (Supervisor de Obra)	Ingeniero Civil con 02 años de experiencia mínimo
Tiempo de Contratación	22 días calendario.
Monto a Cancelar	S/. 2,950.00 por Supervisión y S/. 500.00 por informe de Liquidación de Obra.
Forma de pago	De acuerdo al avance de Obra.

Que, con Informe N° 649-2014-MDC-GAYF-SGL, el Subgerente de Logística comunica que de acuerdo al requerimiento efectuado por el área técnica y a la autorización de la Gerencia de Administración y Finanzas, realizó el estudio de mercado para la contratación del profesional requerido, para lo cual adjunta el Cuadro Comparativo del cual se deriva el otorgamiento de la Buena Pro al Ing. Civil Edgar Alejandro Paredes Silva, por lo que solicita se emita el acto administrativo respectivo;

Que, el Artículo 190° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "**Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra**"...;

Que, con proveído de fecha 22 de setiembre de 2014, el Gerente Municipal autoriza el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano Rural, y Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las funciones de Supervisor al Ing. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA, en la Obra: "MEJORAMIENTO URBANISTICO EN LA URBANIZACION SAN ANTONIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA". Meta: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL PASAJE 1 (ENTRE EL JR. 2 Y AV. GUARDIA CIVIL) DE LA URB. SAN ANTONIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA". SNIP 208432, con un plazo de ejecución de 22 días calendario, siendo sus honorarios por Supervisión de Obra el monto total de S/. 2,950.00 y S/. 500.00 por informe de Liquidación de Obra, siendo la forma de pago según Avance Físico de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento la presente Resolución de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano – Rural para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA

